



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0953
RADICADO N° 2021-00055-00

Como se puede observar en el auto del 14 de abril de 2021 (anexo 05 exp. digital), también se libró mandamiento de pago por los intereses de mora sobre los capitales adeudados; motivo por el cual no se accede a la petición que de forma virtual hace el apoderado demandante, de adicionar la mencionada providencia en tal sentido (anexo 08 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 21 fijado en la página web de la rama judicial el 26 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adcc09336760c7fec3bbb0b68ac68bd03c3c7e78d7a8cd656af397e0a34
a4ec

Documento generado en 25/05/2021 09:25:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>